

LIBRO BLANCO

ENTREGA RECEPCIÓN 2012

“DESARROLLO GANADERO”

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Índice

I. Introducción.....	2
II. Presentación.....	4
III. Objetivo.....	5
IV. Fundamento Legal.....	6
V. Antecedentes.....	9
VI. Acciones Realizadas.....	12
VII. Resultados y Logros.....	20
VIII. Informe Final.....	36
IX. Soporte Documental.....	37
X. Glosario.....	38

I.- INTRODUCCIÓN.

En el Estado de Guanajuato se tienen registrados más de 50 mil productores pecuarios integrados en dos uniones ganaderas regionales (Unión Ganadera Regional de Guanajuato y la Unión Ganadera Regional de Porcicultores de Guanajuato).

La superficie que se destina al uso pecuario es cercana a 1 millón 50 mil hectáreas, incluyendo pastos y praderas naturales, así como pastos inducidos. El estado a nivel nacional es importante en la producción de leche de caprinos (tercer lugar) y bovinos (sexto lugar), en la producción de carne de porcinos (tercer lugar), aves, caprinos, ovinos y bovinos en menor escala. (Fuente: Anuario estadístico SIAP 2008)

En bovinos el Estado cuenta con cruza de razas especializadas para la producción de carne, desarrollándose en potreros principalmente en la zona Norte y Noreste, así como en corrales para su finalización en el Bajío y Sur del Estado.

El caso de la porcicultura, esta actividad se ubica como la principal actividad ganadera demandante de granos forrajeros, el 18 julio de 2006 el Estado fue declarado libre de Fiebre Porcina Clásica.

La rendición de cuentas en forma clara y oportuna, que demuestren el eficaz y transparente uso de los recursos públicos en favor de las personas dedicadas a las actividades pecuarias. El mejorar la productividad y las condiciones de vida de los Ganaderos del estado de Guanajuato es compromiso del presente gobierno.

Para responder a este compromiso, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario ha elaborado el presente Libro Blanco del programa de Desarrollo Ganadero en el estado, cuyas obras y acciones fueron financiadas con recursos federales, estatales y de los productores.

El Libro Blanco “Desarrollo Ganadero” obedece a los propósitos del Gobierno Estatal para contribuir al desarrollo transparente de la administración pública que inició con el proceso de transición gubernamental del año 2000, en los diversos sectores y dependencias que conforman la actual administración, con series documentales de los programas y acciones orientadas a alcanzar los objetivos propuestos en El Plan de Gobierno del Estado de

Guanajuato 2006-2012, así como solucionar los problemas identificados y señalados en el mismo.

El Plan de Gobierno del Estado de Guanajuato 2006-2012, integra la visión de todas las regiones y estratos de la sociedad. Se resume en la visión de largo plazo que establece el Plan Estatal de Desarrollo 2030, los planteamientos, los objetivos, las metas y los programas que desarrolla el gobierno estatal en pos de la construcción de un Estado con desarrollo humano integral, que se distingue por su moderna infraestructura, su liderazgo y la competitividad en todos los órdenes de la vida estatal, municipal y social guanajuatense.

Este plan establece en su Eje Empresa, Empleo y Competitividad, dentro de sus indicadores apoyar a 12 mil de productores ganaderos para fortalecer el desarrollo sustentable del sector agropecuario, forestal y acuícola del Estado.

II. PRESENTACIÓN

1.- Nombre
Desarrollo Ganadero
2.- Periodo de Vigencia que se documenta
Enero del 2006 a Diciembre del 2011
3.- Cobertura Geográfica
Todo el estado de Guanajuato
4.-Unidades administrativas participantes
Secretaría de Desarrollo Agropecuario Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
5.- Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo y Plan de Gobierno
El Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012 destaca como uno de los objetivos de la estrategia relativa a elevar la eficacia y eficiencia gubernamental, la obligación del Gobierno de rendir cuentas para reportar o explicar sus acciones y transparentarse para mostrar su funcionamiento a la sociedad, de manera tal que se permita una mejor comunicación con la ciudadanía y se fortalezca la confianza en las instituciones del Estado. En el Plan de Gobierno del Estado de Guanajuato 2006- 2012, se establecen las metas y objetivos que las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo implementarán para impulsar, entre otros, la alianza gobierno-ciudadanía y generar riqueza para la sociedad. Este concepto de apoyo es considerado como Estratégico en el Plan de Gobierno 2006-2012 dentro de su eje Empresa, Empleo y Competitividad, meta M2 y Estrategia E1 donde se establece el Apoyo a productores pecuarios.

III. OBJETIVO.

Objetivo General

Incrementar la capitalización de las unidades económicas agropecuarias, acuícolas y pesqueras a través de apoyos complementarios para la inversión en equipamiento e infraestructura en actividades de producción primaria, procesos de agregación de valor, acceso a los mercados y para apoyar la construcción y rehabilitación de infraestructura pública productiva para beneficio común.

Objetivos específicos

1. Incrementar la capitalización de las unidades económicas de los productores pecuarios, a través del apoyo subsidiario a la inversión en bienes de capital para la producción primaria, que incluyen producción y procesamiento de forrajes, y la conservación y manejo de áreas de apacentamiento.
2. Fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas para que mejoren sus procesos productivos y organizativos a través del otorgamiento de apoyos en servicios de asistencia técnica, capacitación, extensionismo; en proyectos de investigación y transferencia de tecnología y en fomentar el desarrollo gerencial de las organizaciones sociales y de los comités sistema producto.
3. Establecer condiciones zoosanitarias que permitan minimizar los riesgos de pérdidas por la presencia de enfermedades.
4. Establecer condiciones que permitan el acceso de los animales y productos de origen animal, sin limitaciones al mercado nacional e internacional.
5. Consolidar las organizaciones ganaderas sociales transformándolas en económicas que les permita su integración a las cadenas productivas impulsando los proyectos que den valor agregado a los productos primarios.

IV. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política para el Estado de Guanajuato; En su Artículo 80 establece que la Secretaria de Desarrollo Agropecuario es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable; Se considera de interés público el desarrollo rural sustentable que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural, según lo previsto en el artículo 26 de la Constitución, para lo que el Estado tendrá la participación que determina el presente ordenamiento, llevando a cabo su regulación y fomento en el marco de las libertades ciudadanas y obligaciones gubernamentales que establece la Constitución.
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012; El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, se presenta, en cumplimiento al Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno. El Plan establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF); Artículo 40. Con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) comprende las políticas públicas orientadas a la generación y diversificación del empleo rural y a garantizar a la población campesina el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, y da prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación, a poblaciones indígenas y a las poblaciones social y económicamente débiles. Así como sus artículos 33 y 43.
- Anexos técnicos; Documento en el cual se plasma la programación de recursos del componente Ganadero.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; En su artículo 29 establece que la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, es la dependencia encargada de promover el aumento en la producción y productividad

agropecuaria, a fin de elevar el nivel de ingresos y calidad de vida de la población rural.

- Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato; Tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control, verificación, seguimiento y evaluación del gasto público del estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2012, sin perjuicio de lo establecido por otros ordenamientos legales.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario; Artículo 6° II.- Coordinar los programas de fomento y promoción agropecuaria, forestal, agua de uso agrícola, recursos naturales, acuacultura y pesca.
- Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato; Documento que regula las actividades pecuarias, producción, sanidad y movilización de productos de las especies pecuarias.
- Reglamento del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Guanajuato. Documento mediante el cual se establecen las responsabilidades de los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, personal adscrito a la dependencia Federal y Estatal.
- Convenios de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebrados por La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Guanajuato. Documento que se firma por el representante del gobierno Federal y del Gobierno del Estado, indicando las cantidades que aportara cada dependencia para desarrollar los programas de apoyos a productores agropecuarios del estado.
- Reglas de Operación de los programas en concurrencia con el gobierno federal. Documento en el cual se establece la forma en que se desarrollara el programa, así como la responsabilidad de cada participante en el programa.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Artículos 75 y 77; En lo correspondiente a los criterios generales para el otorgamiento de subsidios
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su Artículo 176; Donde se establecen las particularidades para la ejecución de los programas sujetos a reglas de operación.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación Artículo 6o. fracción XXIII.

- Lineamientos Administrativos para la aplicación de las normas y procedimientos previstos por el Reglamento para la Entrega-Recepción de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado.

V. ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012 tiene entre sus principales ejes de acción: lograr una economía competitiva y generadora de empleos y garantizar la Igualdad de oportunidades y la sustentabilidad ambiental; y que el sector agropecuario y pesquero es estratégico y prioritario para el desarrollo del país, porque ofrece los alimentos que consumen las familias mexicanas y provee de materias primas a las industrias manufacturera y de transformación.

Para contribuir a alcanzar los postulados de dicho Plan, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación ha establecido para la presente Administración Federal el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2006-2012, como el instrumento rector de las políticas, objetivos, estrategias, programas, proyectos y acciones que se ejecuten para detonar el desarrollo económico y social que permita a la sociedad rural elevar su ingreso y la calidad de vida, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

Programa Sectorial en el que se plantea como visión que “México cuente con una sociedad rural que goza de calidad de vida atractiva y con diversidad de oportunidades de desarrollo así como un sector agroalimentario y pesquero rentable y sustentable que ofrece alimentos accesibles, sanos y de calidad a sus habitantes”.

El programa de desarrollo ganadero forma parte de los programas de la Alianza para el Campo creado en 1995 como parte de la estrategia del Gobierno Federal, que otorga recursos públicos, funciones y programas de los Gobiernos estatales, en un esquema de participación corresponsable entre los tres niveles de gobierno y los productores.

Los programas de la Alianza para el Campo, fueron creados para otorgar apoyos orientados básicamente a la demanda y otros dirigidos a integrar al productor primario a los procesos de transformación y agregación de valor de las cadenas productivas.

Los programas de desarrollo ganadero se orientan a apoyar la capitalización de los ganaderos, acelerar la adopción de tecnología a nivel del productor en lo relativo a

alimentación, mejoramiento genético y sanidad, complementadas con la asistencia técnica a través de profesionistas, este conjunto de programas se orienta a elevar la productividad tanto por unidad de superficie como por unidad animal.

Bajo el mismo esquema dentro del plan nacional de desarrollo 2001-2006 y 2006 al 2012 se mantiene el apoyo al programa de fomento ganadero.

Basado en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012, el Gobierno del Estado promueve el programa de apoyo a productores ganaderos, mismo que surge de la necesidad de realizar un esfuerzo conjunto los tres niveles de gobierno, iniciando un camino en el desarrollo integral del campo guanajuatense.

Los programas de Recuperación de Tierras de Pastoreo, Mejoramiento Genético, Fomento Lechero, Apícola, Desarrollo de Proyectos Agropecuarios Integrales, así como el de Fomento Avícola y Porcícola, integraron el Programa General de Fomento Ganadero.

Congruente con los objetivos generales del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, de impulsar el ahorro, la inversión y el empleo; y con los objetivos específicos para el sector agropecuario: recuperar la rentabilidad, hacer crecer la producción más rápido que la población, combatir la pobreza, corregir el déficit en la balanza agropecuaria y proporcionar a la población alimentos a precios competitivos.

Así mismo, en el marco de las atribuciones de la Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación, se busca materializar las políticas del Plan Sectorial orientadas a: elevar la producción y productividad, propiciar el desarrollo rural con enfoque territorial, impulsar la integración y competitividad de las cadenas productivas, fomentar la sustentabilidad de los recursos suelo y agua, fortalecer la investigación y transferencia de tecnología, y promover la diversificación y reconversión productiva.

El programa se orienta a cumplir el mandato establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en materia de fomento agropecuario y de desarrollo rural sustentable, y armonizar las acciones del Gobierno Federal como lo marca el Programa Especial Concurrente.

La sanidad animal reviste particular importancia, ya que además de contribuir a la producción de productos de origen animal inocuos (libres de elementos tóxicos), permite disminuir el riesgo de enfermedades transmisibles por el consumo de alimentos de origen animal.

VI. ACCIONES REALIZADAS

El componente ganadero integrado en el programa de apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura, anteriormente denominado Programa de Activos Productivos se ha venido desarrollando durante el periodo de 2006 al 2011, con el objeto de apoyar a personas físicas o morales que se dedican a actividades pecuarias.

En el programa se plantearon tres vertientes principales:

1. Adquisición de bienes de capital.- Se refiere a la adquisición de equipo e infraestructura.
2. Capacitación y asistencia técnica.- Desarrollo de capacidades técnicas y administrativas de los ganaderos mediante programas de capacitación continua.
3. Sanidad animal.- Se desarrolla mediante las campañas zoonosanitarias y de vigilancia con el objeto de reducir los riesgos de salud en el consumo de alimentos de origen animal.

Para ejecutar este programa, se integra de manera anual al interior de la SDA, el Comité Técnico de Ganadería (COTEGAN), cuyos integrantes corresponden a diversas áreas de la propia Secretaría y cuyas funciones han sido revisar la documentación contenida en cada uno de los expedientes de los productores solicitantes, determinando la susceptibilidad del proyecto para ser apoyado, así como el porcentaje de apoyo del mismo.

Los proyectos de Desarrollo Ganadero se priorizaron conforme al sistema de calificación establecido en las reglas de operación y aquellos componentes de prioridad estatal, considerando la equidad de género y el sistema producto.

Se integraron grupos ganaderos de validación y transferencia de tecnología, con el objeto de adiestrar a los ganaderos en el manejo técnico y administrativo de su explotación.

En salud animal se continuó con la vigilancia en la movilización de ganado mediante las casetas de inspección zoosanitaria o puntos de verificación interna establecidos en las principales carreteras de ingreso y salida del Estado.

El programa se desarrolló bajo el siguiente procedimiento, mismo que se adjunta en el presente libro e incluye el Flujograma y la mecánica operativa:

- **Convocatoria:** Promoción y difusión del programa en los medios de comunicación impresos y la radio, presidencias municipales; dar a conocer las fechas de recepción de solicitudes, requisitos que deben cubrir los productores y beneficios que otorgara el programa.
- **Apertura de ventanillas:** recepción y captura de solicitudes en el SURI
- **Calificación, dictamen y resolución** de solicitudes del componente ganadero, proceso mediante el cual se determina si la solicitud suscrita por el productor cumple con los requisitos establecidos en el programa.
- **Publicación de resultados:** Listado de los beneficiarios autorizados y no autorizados
- **Recepción de cartas de aceptación y/o desistimiento:** Documento mediante el cual el productor se da por notificado del resultado de su solicitud, aceptando o desistiendo del beneficio autorizado.
- **Verificación de apoyos:** Proceso mediante el cual se determina la adquisición del bien autorizado.

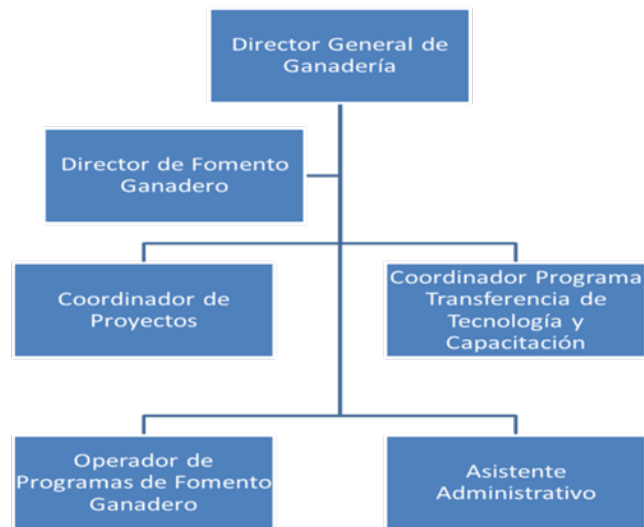
- **Liberación de pagos de los apoyos autorizados:** El productor recibe el subsidio de su concepto autorizado.
- **Reprogramación de recursos:** Proceso mediante el cual los recursos que por diversas razones no se ejercieron en el programa en el cual se autorizaron o programaron, se transfieren a otro programa que por su demanda lo requiere.
- **Reasignación de Recursos:** Proceso mediante el cual el presupuesto que por cancelación o desistimiento de solicitudes es asignado a otros proyectos dentro del mismo programa.

El Programa fue dirigido a productores ganaderos de todas las especies y sistemas producto, prioritariamente de comunidades de alta y muy alta marginalidad de acuerdo a la clasificación de la CONAPO y los niveles de activos de los productores. se consideraron para apoyo aquellos conceptos establecidos en las reglas de operación tales como infraestructura pecuaria (bodegas, tejabanos, corrales, cercos perimetrales, entre otros), equipamiento (ordeñadoras, molinos, empacadoras, remolques, equipo para laboratorio, jaulas para destete y maternidad, entre otros), material genético (vientres y sementales bovinos, porcinos, caprinos y ovinos, núcleos de abejas), embriones y la inseminación artificial de las diferentes especies pecuarias, así como en capacitación y asistencia técnica de grupos ganaderos de validación y transferencia de tecnología (GGAVATT), que ha sido muy importante en el desarrollo personal del ganadero, en el establecimiento de registros de datos productivos y financieros que le han permitido tomar mejores decisiones, a través del conocimiento de los costos de producción y productividad de su ganado.

El ejercicio 2012 se encuentra en proceso de ejecución, teniendo datos exclusivos de programación.

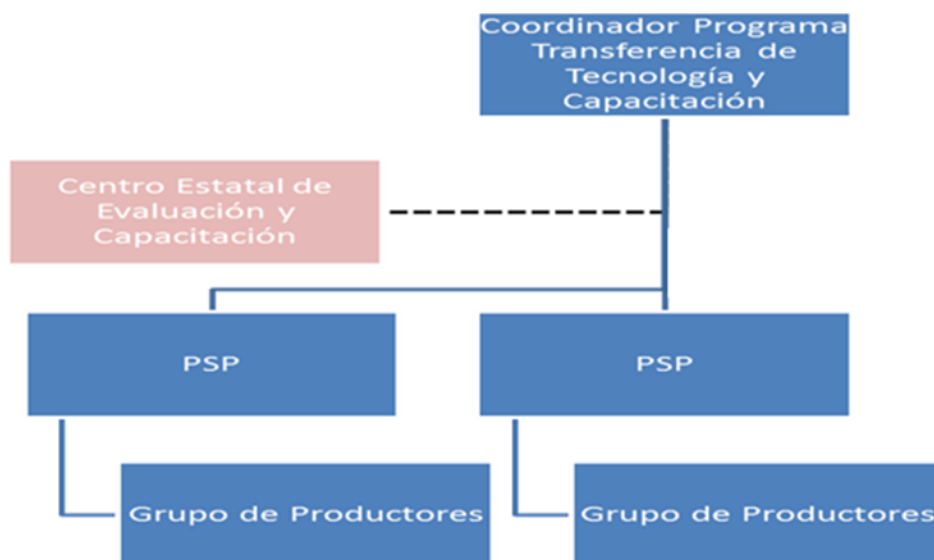
ESTRUCTURA OPERATIVA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO GANADERO

La ejecución y manejo operativo del programa se lleva a cabo en la Dirección General de Ganadería de la SDA y su estructura se conforma de la siguiente manera:



ESTRUCTURA OPERATIVA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROYECTOS INTEGRALES (DEPAI)

Al interior de la Dirección General de Ganadería se conforma la coordinación del programa de Transferencia de Tecnología y Capacitación misma que tiene a su cargo la ejecución del programa de Desarrollo de Proyectos Agropecuarios Integrales y se integra de la siguiente manera:

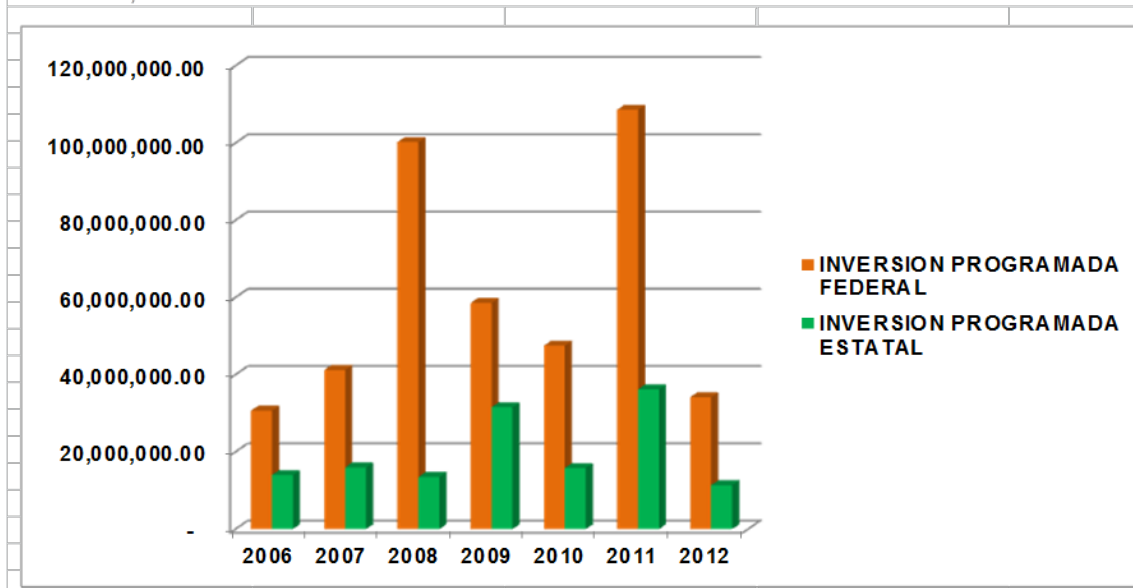


El Programa se desarrolló conforme a las inversiones que se indican en la siguiente tabla:

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO				
PROGRAMA DE DESARROLLO GANADERO				
AÑO	INVERSIONES PROGRAMADAS			
	PRODUCTORES	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL PROGRAMADO
2006 fomento ganadero	2,736	30,669,304.00	14,000,000.00	44,669,304.00
2007 fomento ganadero	3,518	41,200,000.00	16,000,000.00	57,200,000.00
2008 activos productivos (componente ganadero)	4,525	100,250,151.00	13,500,000.00	113,750,151.00
2009 activos productivos (componente ganadero)	6,532	58,585,931.00	31,546,271.00	90,132,202.00
2010 activos productivos (componente ganadero)	4,258	47,513,240.00	15,837,748.00	63,350,988.00
2011 Programa de apoyos a la inversión en equipamiento e infraestructura (COMPONENTE GANADERO)	9,209	108,600,000.00	36,200,000.00	144,800,000.00
2012 Programa de apoyos a la inversión en equipamiento e infraestructura (COMPONENTE GANADERO)	3,425	34,194,825.00	11,398,275.00	45,593,100.00
TOTAL	34,203	421,013,451.00	138,482,294.00	559,495,745.00

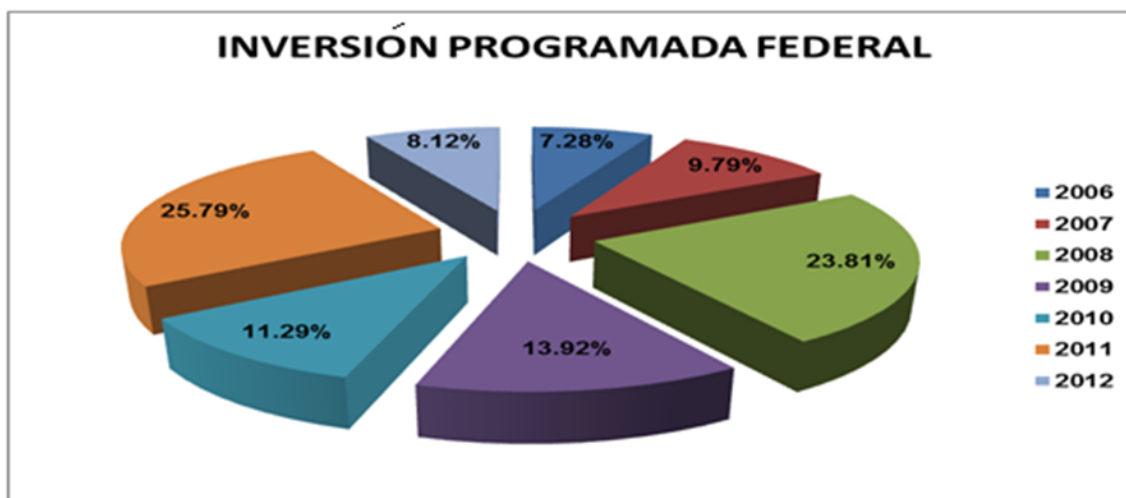
FUENTE DE INFORMACIÓN: ACTAS DE CIERRE 2006 AL 2010
 NOTA; EL EJERCICIO 2012 ESTA EN PROCESO DE EJECUCIÓN

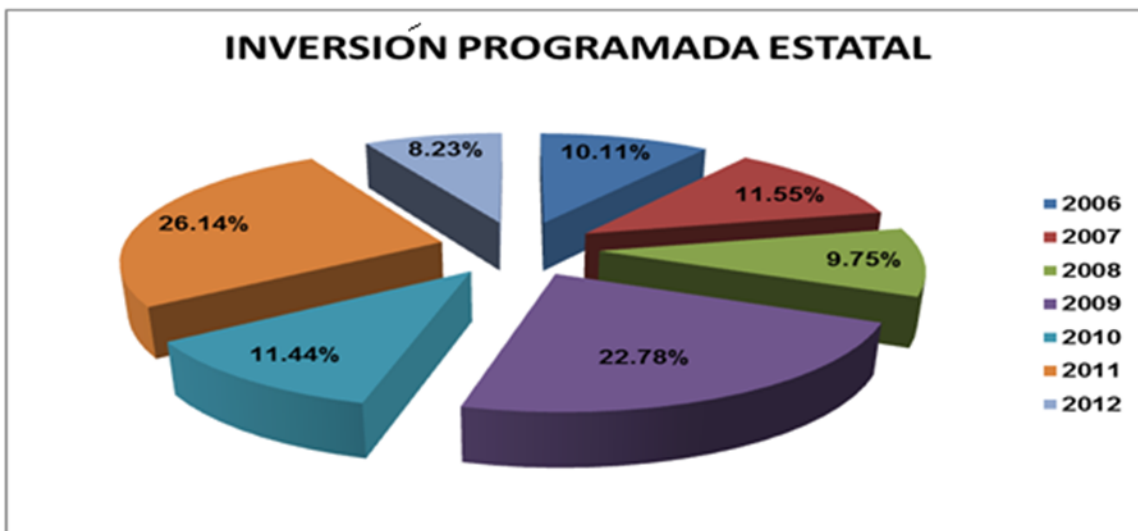
GRAFICA 1; DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO GANADERO 2006 AL 2012





La aportación Federal y Estatal con respecto al total invertido durante el periodo de ejecución del programa de desarrollo ganadero se muestran en las siguientes gráficas.





El apoyo autorizado de acuerdo a las reglas de operación fue de hasta el 50% del costo del proyecto, equipo e infraestructura, considerando un apoyo de hasta el 75% para aquellos productores de bajos ingresos ubicados en zonas de alta y muy alta marginalidad conforme a la estratificación de productores propuesta por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y autorizada por el Comité Técnico del Fideicomiso (FOFAE).

VII. RESULTADOS Y LOGROS

Este Programa se desarrolló bajo tres vertientes:

1. Capitalización a productores bajo el subsidio en la adquisición de maquinaria y equipo, construcción de infraestructura ganadera, material genético (semen, sementales, vientres, embriones), priorizándose las solicitudes de acuerdo al nivel de activos de los productores y marginalidad de la zona en que se desarrolló el proyecto, el monto de apoyo en subsidio se determinó de acuerdo a la estratificación de los productores siendo este de hasta el 75% del costo del concepto solicitado en zonas de alta y muy alta marginación para productores de bajos activos.
2. Capacitación a productores ganaderos organizados en grupos ganaderos de validación y transferencia de tecnología (GGAVATT).
3. Sanidad animal, mediante la ejecución de las campañas zoosanitarias ejecutadas por el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Guanajuato, bajo la supervisión de las entidades Federales y Estatales agrupando a los productores en sistemas producto de acuerdo a la especie.

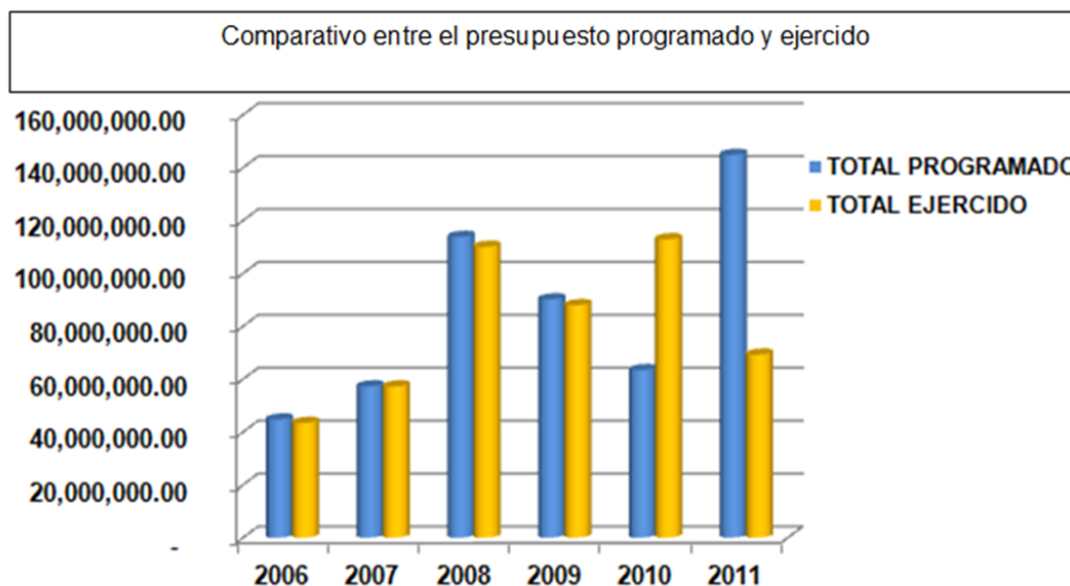
El programa se llevó a cabo durante el periodo 2006 al 2011, con las inversiones que se detallan en la siguiente tabla.

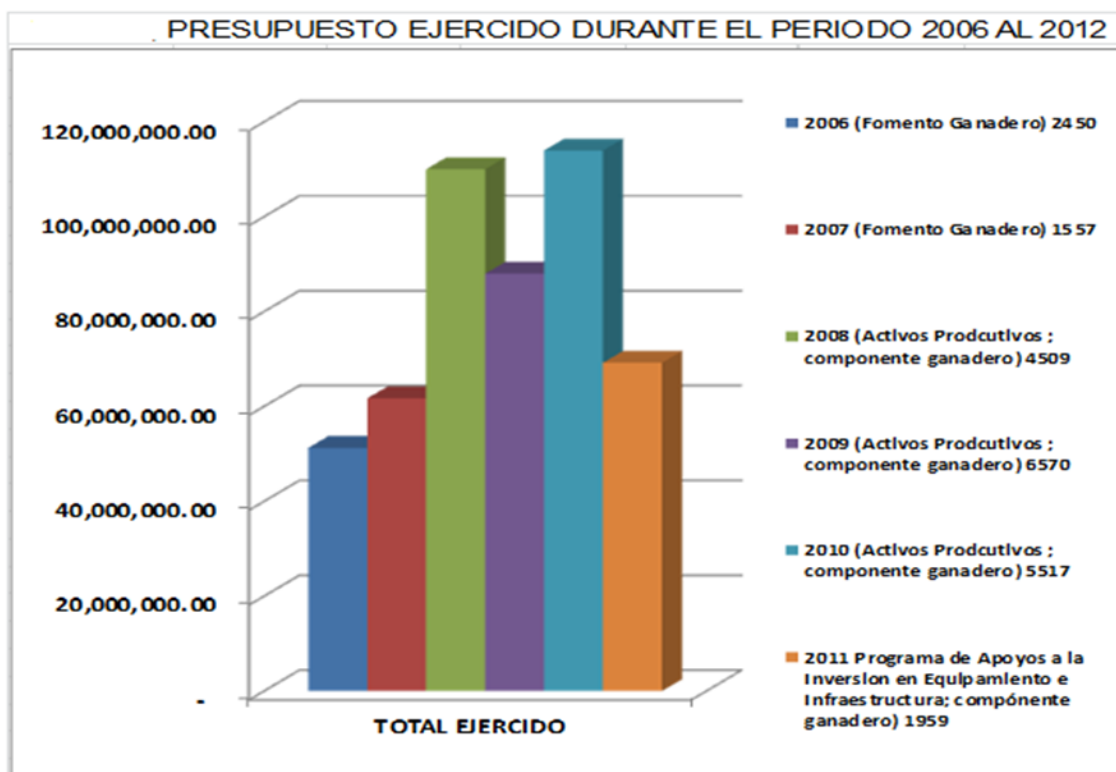
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO						
PROGRAMA DE DESARROLLO GANADERO						
COMPORTAMIENTO ANUAL DE INVERSIONES DEL PROGRAMA DURANTE EL PERIODO 2006 AL 2011						
AÑO	PRODUCTORES BENEFICIADOS	INVERSIONES PAGADAS			EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL EJERCIDO
		FEDERAL	ESTATAL	PRODUCTOS FINANCIEROS		
2006 (Fomento Ganadero)	2,450	29,743,221.22	13,632,288.07	7,879,362.70	-	51,254,871.99
2007 (Fomento Ganadero)	1557	41,200,000.00	16,000,000.00	4,429,740.69	75,000.00	61,704,740.69
2008 (Activos Productivos ; componente ganadero)	4509	97,152,970.50	12,859,606.98	-	-	110,012,577.48
2009 (Activos Productivos ; componente ganadero)	6570	56,933,860.00	30,989,960.00	41,640.00	-	87,965,460.00
2010 (Activos Productivos ; componente ganadero)	5517	94,861,999.00	18,015,612.00	1,072,404.00	-	113,950,015.00
2011 Programa de Apoyos a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura; componente ganadero)	1959	46,691,390.96	22,519,842.35		-	69,211,233.31
TOTAL	22,562	366,583,441.68	114,017,309.40	13,423,147.39	75,000.00	494,098,898.47

AÑO	TOTAL EJERCIDO	REINTEGRO		TOTAL
		FEDERAL	ESTATAL	
2006 (Fomento Ganadero)	51,254,871.99	-	-	-
2007 (Fomento Ganadero)	61,704,740.69	-	-	-
2008 (Activos Productivos ; componente ganadero)	110,012,577.48	3,097,180.50	640,393.02	3,737,573.52
2009 (Activos Productivos ; componente ganadero)	87,965,460.00	1,652,070.61	556,310.69	2,208,381.30
2010 (Activos Productivos ; componente ganadero)	113,950,015.00	2,549,867.00	469,832.00	3,019,699.00
2011 Programa de Apoyos a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura; componente ganadero)	69,211,233.31	-	-	-
TOTAL	494,098,898.47	7,299,118.11	1,666,535.71	8,965,653.82

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PROGRAMA DE DESARROLLO GANADERO
COMPARATIVO ENTRE LO PROGRAMADO Y LO REALIZADO

AÑO	INVERSIÓN PROGRAMADA			INVERSIÓN EJERCIDA		
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
2006	30,669,304.00	14,000,000.00	44,669,304.00	29,743,221.22	13,632,288.07	43,375,509.29
2007	41,200,000.00	16,000,000.00	57,200,000.00	41,200,000.00	16,000,000.00	57,200,000.00
2008	100,250,151.00	13,500,000.00	113,750,151.00	97,152,970.50	12,859,606.98	110,012,577.48
2009	58,585,931.00	31,546,271.00	90,132,202.00	56,933,860.00	30,989,960.00	87,923,820.00
2010	47,513,240.00	15,837,748.00	63,350,988.00	94,861,999.00	18,015,612.00	112,877,611.00
2011	108,600,000.00	36,200,000.00	144,800,000.00	46,691,390.96	22,519,842.35	69,211,233.31
TOTAL	386,818,626.00	127,084,019.00	513,902,645.00	366,583,441.68	114,017,309.40	480,600,751.08





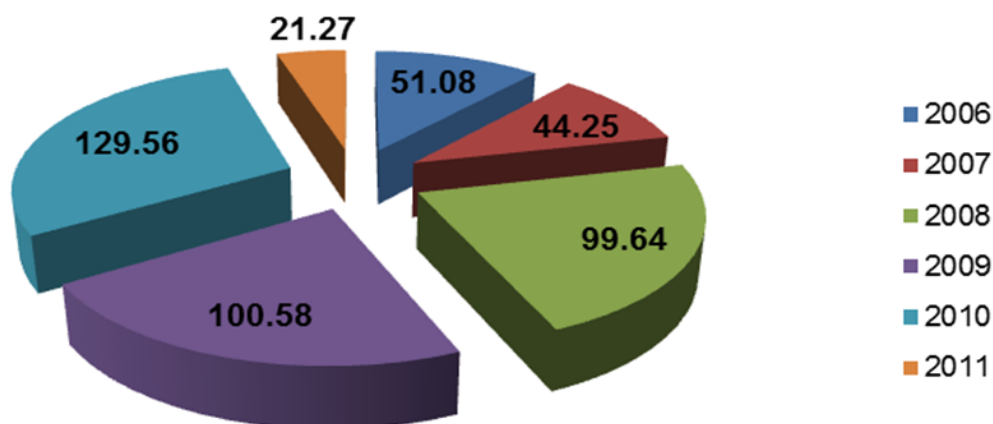
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PROGRAMA DE DESARROLLO GANADERO
COMPARACIÓN DE LO PROGRAMADO CONTRA LO REALIZADO

AÑO	PRODUCTORES PROGRAMADOS	PRODUCTORES BENEFICIADOS	% DE CUMPLIMIENTO
2006 (Fomento Ganadero)	4,637	2,369	51.08
2007 (Fomento Ganadero)	3,518	1,557	44.25
2008 Activos Productivos ; (componente ganadero)	4,525	4,509	99.64
2009 Activos Productivos ; (componente ganadero)	6,532	6,570	100.58
2010 Activos Productivos ; (componente ganadero)	4,258	5,517	129.56
2011 Programa de Apoyos a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura; (componente ganadero)	9,209	1,959	21.27
TOTAL	32,679	22,481	68.79

FUENTE DE INFORMACIÓN: ANEXOS TÉCNICOS, ACTAS DE CIERRE DE EJERCICIOS

NOTA: EL EJERCICIO 2012 ESTA EN PROCESO DE EJECUCIÓN

% DE CUMPLIMIENTO DE METAS



En el ejercicio 2006 el Programa de Fomento Ganadero en sus componentes de Desarrollo Ganadero y Desarrollo de Proyectos Agropecuarios Integrales, se ejecutó como a continuación se detalla.

Los apoyos fueron otorgados a productores ganaderos en los conceptos de infraestructura, material genético, núcleos de abejas, abejas reinas, sementales, termos criogénicos y vientres, distribuidos en los sistemas producto apícola, bovino carne, bovino leche, caprinos, ovinos y porcinos, en conceptos de equipo, infraestructura material forrajero, material genético y semovientes así como en capacitación y asistencia técnica de grupos ganaderos de validación y transferencia de tecnología (GGAVATT).

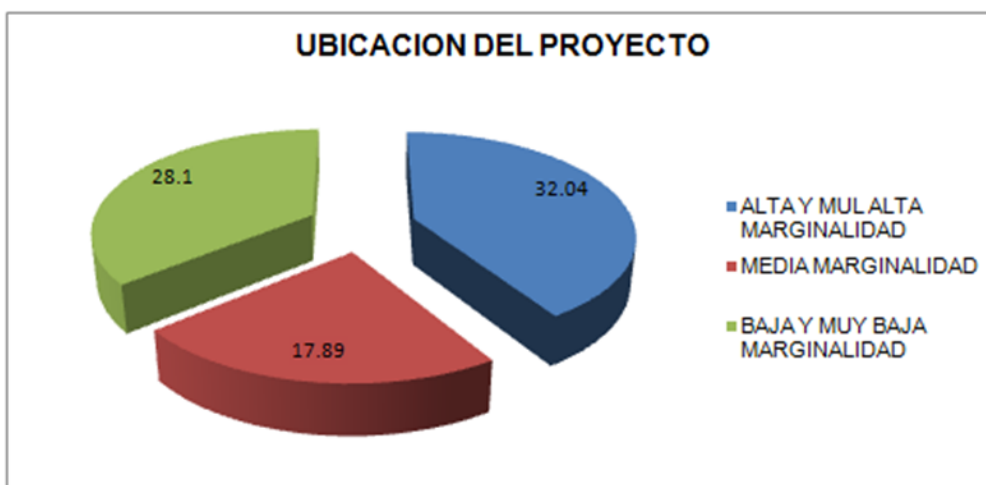
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO
COMPORTAMIENTO DEL PROGRAMA EN SOLICITUDES POR CONCEPTO

Año	CONCEPTO DE APOYO								Total
	Equipo	Infraestructura	Material Genético	Núcleos de Colmenas	Colmenas Reinas	Sementales	Material Forrajero	Termos	
2006	526	363	340	0	0	814	53	0	2096
2007	378	156	445	0	0	815	157	0	1951
2008	940	1343	265	0	0	564	0	0	3112
2009	484	365	84	0	0	694	0	0	1627
2010	775	645	110	0	31	1054		0	2615
2011	773	614	63	19	6	201	0	0	1676
TOTAL	3876	3486	1307	19	37	4142	210	0	13077

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO
PRODUCTORES POR ESTRATO Y SISTEMA PRODUCTO EJERCICIO 2006

SISTEMA PRODUCTO	ESTRATO		TOTAL
	PBIT Productores de Bajos Ingresos en Transición	RP Resto de Productores	
APÍCOLA	54	48	102
BOVINOS CARNE	240	148	388
BOVINOS LECHE	489	453	942
CAPRINOS	53	47	100
OVINOS	176	118	294
PORCINOS	131	72	203
SEMEN Y EMBRIONES	93	247	340
TOTAL	1236	1133	2369

CLASIFICACIÓN DE SOLICITUDES POR UBICACIÓN DE PROYECTO



DATOS DE LOS EJERCICIOS 2008,2009 Y 2011

En el rubro de capacitación bajo el sistema GGAVATT se capacitaron a 1,294 ganaderos organizados en 91 grupos en el ejercicio 2006.

En Sanidad animal se apoyaron a 36,126 productores a través de las campañas zoonosanitarias tales como brucelosis, tuberculosis, fiebre porcina clásica, aujusky, influenza aviar, varroasis en abejas, y en puntos de control para la movilización de animales, productos y subproductos de origen animal.

El apoyo otorgado mediante subsidios a fondo perdido durante este ejercicio correspondió a productores de bajos ingresos en transición (PBIT) y resto de productores (RP), clasificados de esta forma de acuerdo a la cantidad de animales con los que cuenta el productor en su granja.

Los productores con mayor afluencia en los apoyos correspondieron al sistema producto bovino carne y al sistema producto bovino leche.

Con respecto a la estratificación de productores el 52.17% de los solicitantes fueron productores de bajos ingresos en transición. Fuente de información acta de cierre 2006.

El apoyo autorizado a los productores solicitantes fue de acuerdo a las reglas de operación siendo de hasta el 50% del costo del concepto de apoyo.

Durante el ejercicio 2007, se apoyaron a 1,557 productores en conceptos de infraestructura y equipamiento, material genético, así como en capacitación y asistencia técnica de grupos ganaderos (GGAVATT).

La estratificación de productores fue una de los parámetros mediante el cual se determinó el porcentaje de apoyo subsidiado de acuerdo a la zona de alta y muy alta marginalidad (AMAM), baja y muy baja marginalidad y media marginalidad (MM). El 34.84% de solicitudes corresponden a zonas de alta y muy alta marginalidad, por otra parte el 46.94% corresponde a productores de zonas de baja y muy baja marginalidad.

Se logró apoyar en mayor porcentaje (87.55%) a productores de la zona de baja marginalidad, debido a la cantidad de productores agremiados en las asociaciones ganaderas locales y de porcicultores. Una gran parte de los productores suscriben solicitudes para el concepto de infraestructura, independientemente del sistema producto.

Debido a los altos costos en la alimentación del ganado lechero y porcino, se instauró el apoyo a 2,856 productores el subsidio a la competitividad porcícola y competitividad lechera, para la compra de alimento balanceado a base de sorgo. Así mismo se apoyó a productores ganaderos agrupados en 95 organizaciones. Fuente de información acta de cierre 2007.

Durante el 2008 la estratificación de productores se estableció en nivel de activos bajos, activos medios y altos activos de acuerdo a la cantidad de cabezas de ganado mayor que posee el productor y establecida en la patente ganadera, así como el grado de marginalidad de acuerdo a la clasificación de la CONAPO.

El 59.40% de solicitudes recibidas corresponden a productores con activos productivos bajos, el 40.90% a productores de zonas de alta y muy alta marginalidad. Sin embargo un alto porcentaje se ubican (53.69%) se ubican en zonas de baja y muy baja marginalidad. Para este año el concepto de apoyo más solicitado fue el de infraestructura ganadera y sistema producto porcino. Fuente de información acta de cierre 2008.

En 2009 dentro de los conceptos de apoyo corresponden a semovientes el 42.65%, y a equipo ganadero 29.74%, demostrando que los ganaderos siguen en el proceso de mejora de su pie de cría, el sistema producto carne (38.66%) tiene una importancia significativa en

el estado, al igual que el sistema producto porcino (34.92%).Fuente de información acta de cierre 2009.

En 2010 el concepto de semovientes (40.30%) sigue siendo importante para los productores ganaderos, al igual que el sistema producto el de bovino carne (33.23%).Fuente de información acta de cierre 2010.

En 2011 se apoyaron a 1,959 productores en conceptos de infraestructura (bodegas, tejabanos, corrales, cercos perimetrales, entre otros), equipamiento (ordeñadoras, molinos, empacadoras, remolques, equipo para laboratorio, jaulas para destete y maternidad, entre otros), material genético (vientres y sementales bovinos, porcinos, caprinos y ovinos, núcleos de abejas), el implante de embriones y la inseminación artificial permiten al productor mejorar su hato ganadero e incrementar la producción. En concepto de apoyo el de equipamiento con 46.12%, fue el de mayor impacto. Con respecto a la marginalidad el mayor porcentaje de productores apoyados se encuentran a zonas de alta y muy alta marginalidad, en apego a las reglas de operación de los programas en concurrencia con el gobierno federal. **La capacitación y asistencia técnica mediante la integración de grupos ganaderos (GGAVATT), es muy importante en el desarrollo personal del ganadero, esto permitió el establecimiento de registros de datos productivos y financieros, como apoyo en la toma de decisiones, en la adquisición de insumos ganaderos y tipo de alimentación proporcionada al animal para incrementar su rendimiento. Fuente de información actas de cierre 2011.**

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO PROGRAMA DE DESARROLLO GANADERO METAS ALCANZADAS ANUALMENTE DURANTE EL PERIODO 2006 AL 2011			
AÑO	PRODUCTORES PROGRAMADOS	PRODUCTORES BENEFICIADOS	% de cumplimiento
2006 (Fomento Ganadero)	4,637	2,369	51.08
2007 (Fomento Ganadero)	3,518	1,557	44.25
2008 Activos Productivos ; (componente ganadero)	4,525	4,509	99.64
2009 Activos Productivos ; (componente ganadero)	32,377	6,570	20.29
2010 Activos Productivos ; (componente ganadero)	4,258	5,517	129.56
2011 Programa de Apoyos a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura; (componente ganadero)	9,209	1,959	21.27
TOTAL	58,524	22,481	38.41

FUENTE DE INFORMACIÓN; ANEXOS TÉCNICOS, ACTAS DE CIERRE DE EJERCICIOS

NOTA: EL EJERCICIO 2012 ESTA EN PROCESO DE EJECUCIÓN



A través del programa de Desarrollo de Proyectos Agropecuarios Integrales y de Desarrollo de Capacidades, se logró agrupar a los productores pecuarios en grupos GGAVATT capacitándolos en el manejo técnico y administrativo de sus grajas.

Algunos de los datos productivos tomados son: desarrollo de la ubre, cantidad de leche por animal, calidad de la leche e inocuidad del sitio de ordeña, etc.

Equipo Forrajero



Mediante el apoyo para la adquisición de equipo como picadoras de forraje y remolque forrajero, le permite al ganadero producir su propio “silo” alimento de calidad que mejora la nutrición e incremento de la producción del ganado

Grupo de productores Ganaderos GGAVATT, participantes en una sesión de capacitación.

Mejora Genética y Calidad de vida de los Ganaderos



Mediante el apoyo para la adquisición de germoplasma (sementales, semen y embriones), le ha permitido al ganadero producir su propio pie de cría mejorando continuamente la calidad genética de su ganado con buenos resultados en el incremento de la producción, con nuevas oportunidades de desarrollo y la calidad de vida de sus familias.

Capacitación sobre inseminación



La implementación de mejores prácticas pecuarias en las explotaciones, así como la adquisición de nuevos conocimientos obtenidos mediante la capacitación a través de GGAVATT, han permitido abrir nuevos mercados.

Pruebas de Laboratorio



El desarrollo de las capacidades de los productores ganaderos les ha permitido conocer que a través de pruebas de laboratorio a muestras de su producto, pueden conocer la salud de sus animales y calidad de su ganado.



La implementación en todo el estado de campañas zoosanitarias como tuberculosis bovina, y su implementación de manera correcta en los del municipio de la zona norte del estado, entre ellos Ocampo y San Felipe, permitió a los productores ganaderos de esta zona "A"

representados por la Unión ganadera regional de Guanajuato exportar becerros a los Estados Unidos.



Embarque de becerro de exportación a los Estados Unidos, de una zona declarada por SENASICA como libre de tuberculosis bovina (zona "A").

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, conjuntamente con el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Guanajuato, quien es un organismo estatal administrado

por productores, operan las campañas zoonosanitarias permanentes en el Estado y son los responsables de la vigilancia para el control de la movilización de ganado, productos y subproductos de origen animal, a través de los puntos de verificación interna que se ubican en la red carretera estatal.



El esfuerzo constante de los productores del sector Ganadero coordinados con el Gobierno del Estado, lograron que la Entidad fuera declarada por las dependencias Federales de la vigilancia epizootiológica, como libre de fiebre porcina clásica, fase de erradicación de Aujeszky y zona de baja prevalencia de Tuberculosis bovina, actualmente en etapa de erradicación en la zona norte “Zona A” en donde por primera vez se logra la exportación de ganado bovino a los Estados Unidos de Norteamérica.

VIII. INFORME FINAL

El Programa de Desarrollo Ganadero se lleva a cabo desde el año 2006 continuando hasta el 2012, con una inversión global de \$494'098,898.47 de los cuales al gobierno Federal corresponden \$366'583,441.68, al gobierno del Estado corresponden \$114'017,309.40. Se ejercieron productos financieros generados por la inversión del capital del Fideicomiso FOFAE un importe de \$13'423,147.39, así como recursos provenientes de ejercicios anteriores por la cantidad de \$75,000.00, se apoyaron 22,481 productores ganaderos de todo el estado.

La población objetivo fueron productores ganaderos de los diversos sistemas producto bovino de leche, bovino de carne, caprino, ovino, porcino y apícola.

Los productores solicitantes de apoyo fueron priorizados para la autorización de su solicitud de acuerdo a la estratificación indicada en las reglas de operación, iniciando con productores de bajos ingresos y dependiendo de la zona de ubicación del proyecto, aplicando los porcentajes de apoyo autorizados para cada estrato, cumpliendo con lo establecido en los planes de gobierno federal y estatal.

De igual forma, mediante la implementación de campañas zoosanitarias, fomentadas por las organizaciones de ganaderos, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, se logró que por primera vez en el Estado de Guanajuato se exportara ganado bovino de carne a Estados Unidos.

IX. SOPORTE DOCUMENTAL

- 1.- Flujo grama y mecánica operativa**
- 2.- Acta de cierre 2006**
- 3.- Acta de cierre 2007**
- 4.- Acta de cierre 2008**
- 5.- Acta de cierre 2009**
- 6.- Acta de cierre 2010**
- 7.- Actas de cierre 2011**

X. GLOSARIO

Actividades económicas.- Actividades encaminadas a producir un bien, proporcionar un servicio o comerciar una mercancía.

Actividades pecuarias.- Procesos productivos encaminados a la cría, reproducción, engorda y otros servicios de animales para beneficio humano.

Activos estratégicos.- Activos productivos de mayor relevancia para generar los más altos y/o rápidos niveles de cambio deseable en una región, estado o localidad conforme a las prioridades nacionales establecidas por la Secretaría en concordancia con las Entidades Federativas.

Activos productivos.- Construcciones y bienes materiales utilizados en cualquier actividad productiva y que en el curso natural de los negocios no están destinados a la venta, representan la inversión de capital o patrimonio de una empresa o unidad de producción (excluye terrenos y predios).

Agostadero.- Superficie que utilizan las unidades de producción ganadera para pastoreo con vegetación natural o inducida.

Beneficiario.- Persona física o moral que recibe el subsidio o apoyo. Tratándose de los apoyos a que se refieren los componentes listados en el Anexo II, y para efectos del Sistema de Rendición de Cuentas a que se refiere el artículo 68 de las Reglas, se considerará como beneficiario a aquellas personas con las que se concertó la realización de acciones para alcanzar los objetivos del programa o componente en la población objetivo.

CADER.- Centro de Apoyo al Desarrollo Rural de la Secretaría.

Carta Compromiso y de Adhesión.- Documento debidamente llenado y firmado por el ganadero o apicultor, donde se establecen sus compromisos a realizar en su unidad de producción pecuaria, con el fin de recibir los estímulos del componente PROGAN.

Centro de acopio.- Bodega, despepito o instalación donde se reciba el producto objeto del apoyo en zona productora de origen, o de destino con registro de báscula en origen, que sea registrado en el padrón que para tal efecto levante en las Entidades Federativas o la Secretaría.

Cerco perimetral.- Barrera construida o natural, que sirve para delimitar a las unidades de producción pecuaria, con el fin de controlar la entrada y salida de animales, así como marcar el límite de la propiedad.

CONAPO.- Consejo Nacional de Población y Vivienda.

Consejo de Desarrollo Rural Sustentable.- Es una instancia, prevista en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para propiciar la participación de los productores y demás agentes de la

sociedad rural en las definiciones de prioridades regionales, la planeación y distribución de los recursos que los tres niveles de gobierno destinen al apoyo de las inversiones productivas y para el desarrollo rural sustentable.

Convocatoria.- Procedimiento mediante el cual se reciben diversas propuestas técnicas y económicas de fabricante, distribuidores y proveedores que ofertan un bien determinado o servicio.

COTECOCA.- Comisión Técnico Consultiva de Coeficientes de Agostadero.

COUSSA.- Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua.

CURP.- Clave Única de Registro de Población, documento expedido por la Secretaría de Gobernación.

DDR.- Distritos de Desarrollo Rural de la Secretaría.

Delegación.- Delegaciones estatales y de la Región Lagunera de la Secretaría.

DOF.- Diario Oficial de la Federación.

Enfermedades emergentes: Clase de enfermedades infecciosas que surgen en lugares y momentos específicos y se convierten, o amenazan con convertirse, en nuevas epidemias.

FOFAE.- Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario en los Estados.

Ganadería extensiva.- Sistema de producción de ganado bovino, ovino o caprino basado en el pastoreo en agostaderos o praderas.

Hato.- Población de ganado existente en la Unidad de Producción Pecuaria.

Identificación oficial.- Documentos con los que una persona física puede acreditar su identidad; para los efectos de estas Reglas de Operación los documentos aceptables son: la Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral, el Pasaporte vigente, la Cartilla del Servicio Militar Nacional o la cédula profesional.

Instancia Ejecutora.- Unidad administrativa de la estructura central de la Secretaría, los órganos administrativos desconcentrados y las Entidades Federativas a los que se le otorga la responsabilidad de operar alguno(s) de los programas; por lo que asume todas las responsabilidades que implica el ejercicio de los recursos públicos.

Ley.- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

PEF.- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012.

PGN.- Padrón Ganadero Nacional.

Pradera.- Superficie de vegetación inducida mediante siembra que es utilizada en la producción animal. Sembradas generalmente con gramíneas o leguminosas y sus asociaciones.

Proyecto.- Documento mediante el cual los solicitantes integran los conceptos de inversión a realizar y el monto del presupuesto conforme a lo establecido en las Reglas de operación.

PSP.- Prestador de Servicios Profesionales.

Reglas de Operación.- Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.

SDA.- Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Secretaría.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

SENASICA.- Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la SAGARPA.

SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SIAP.- Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, Órgano Administrativo Desconcentrado de la SAGARPA.

SINIIGA.- Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado.

Sistema Producto.- El conjunto de elementos y agentes concurrentes de los procesos productivos de productos agropecuarios, incluidos el abastecimiento de equipo técnico, insumos productivos, recursos financieros, la producción primaria, acopio, transformación, distribución y comercialización.

Subsidio.- Asignaciones de recursos federales previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación que a través de la Secretaría se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

SURI.- Sistema Único de Registro de Información.

TESOFE.- Tesorería de la Federación.

UA.- Unidad Animal.- Constituye una vaca adulta (vientre bovino) de 400 a 450 kg de peso y que se utiliza como base de equivalencia para referencia en animales de diferentes edades y especies.

Unidad Responsable.- Entidad o unidad administrativa de la Secretaría, incluidos los órganos administrativos desconcentrados, que es responsable de la interpretación para efectos administrativos del programa y/o componente y del control supervisión y seguimiento de los programas o componentes a que se refieren las presentes Reglas de Operación, y/o aquella designada por el Titular de la Secretaría.

UPP.- Unidad de Producción Pecuaria.- Superficie definida y delimitada en la que el productor efectúa la cría de ganado.

Ventanilla.- Lugar donde se presentan las solicitudes para acceder a los apoyos de los programas y componentes que administra la Secretaría, Entidades Federativas y Municipios, en donde se debe emitir la respuesta correspondiente, las cuales podrán ser las Delegaciones de la Secretaría a través de los DDR y CADER, así como otras instancias particulares o públicas que se establecerán con base en convenios.

Vientre.- Hembras bovinas, ovinas o caprinas en condición reproductiva, que están siendo utilizadas para la obtención de crías.